

**EL PROCESO POLÍTICO VENEZOLANO 1999-2013:
FORMULACIÓN Y REFORMULACIÓN DE UN PROYECTO
DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**VENEZUELAN POLITICAL PROCESS 1999-2013: FORMULATION
AND REFORMULATION OF A SOCIAL TRANSFORMATION
PROJECT**

José Carlos Cordero Cote

Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Trujillo - Venezuela.

E-mail: cotejo9@hotmail.com

Resumen

Cuando Hugo Chávez inició su primer período gubernamental (1999-2006) puso en práctica un proyecto que buscaba transformar el orden político, económico y social de Venezuela. Tal proyecto ubicó los objetivos sociales sobre los políticos y económicos. Para su segundo mandato (2007-2013) el proyecto sufrió un replanteamiento que mantuvo la predilección por lo social pero en el marco de alcanzar un nuevo orden social, político y económico definido como socialismo del siglo XXI.

Palabras clave: Hugo Chávez, Venezuela, Socialismo del siglo XXI

Abstract

During his first governmental period (1999-2006), Hugo Chavez implemented a political, economic and social transformation project. That project put social objectives over political and economic ones. During Chavez's second term in office (2007-2013), the project kept its social goals preferences, but was raised again in order to reach a new social, economic and political order called twenty-first century socialism.

Key words: Hugo Chávez, Venezuela, 21st century Socialism

Recibido: 14/11/2012 - Aprobado: 17/06/2013

Introducción

El Pacto de Punto Fijo, acuerdo político emitido en 1958, dio pie al nacimiento de la democracia representativa de partidos en Venezuela, un sistema que en los próximos cuarenta años experimentó su auge y declive.

Para 1998, este sistema se encontraba en crisis; los venezolanos perdieron identidad con los partidos políticos, en parte por una falta de atención de los partidos a las demandas sociales, por la corrupción gubernamental percibida, y por una distribución estatal de los ingresos petroleros que no lograba cubrir los compromisos adquiridos por el Estado; situación que derivó en una crisis económica.

El militar Hugo Chávez quiso hacer frente a tal escenario, y luego de ganar las elecciones presidenciales de 1998 apoyado por una coalición de partidos de izquierda, emprendió un proyecto de transformación en el orden político, social y económico del momento.

Proyecto 1999-2006: El Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

La promesa electoral central de Chávez en la campaña del año 1998 era la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente. El militar y quienes lo apoyaban (grupos de izquierda y otros militares) deseaban cambios en el país que iniciarían con la modificación de la misma Constitución.

Luego de ganar, el presidente convocó el proceso constituyente, cuyo producto fue la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 (en adelante CRBV), aprobada mediante un referéndum popular. Esta Carta Magna, junto al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 (que se identificará como PDESN), contenían

un nuevo proyecto societal para el país, que se desarrollaría en el contexto de una “revolución democrática”.

El artículo 2 de la CRBV señala el núcleo del proyecto societal cuando establece que “Venezuela se constituye en un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”.

Al respecto, Martínez (2007) explica que “la finalidad del Estado Social de Derecho y de Justicia reside en crear las condiciones mínimas necesarias para conservar y comprometerse a materializar esos derechos (derechos humanos) a fin de satisfacer las demandas y necesidades de sus habitantes para lograr el bienestar colectivo” (párraf. 59).

Por consiguiente, el Estado “garantizará a toda persona (...) el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público (...), con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen” (CRBV; Art.19).

El proyecto del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia plantea objetivos en el ámbito social, económico y político de una manera particular: las metas sociales son prioritarias, mientras que las políticas y económicas deben estar alineadas e incluso subordinadas a las sociales.

Alcanzar la “justicia social” es la meta social. El término aparece en el artículo 299 de la CRBV como un principio que regirá el

régimen socioeconómico del país. El PDESN plantea que la justicia social se alcanzará con el cumplimiento de sub-objetivos sociales como: garantizar a todos los venezolanos el acceso y la permanencia de la “educación de calidad”, de la “vivienda y ambiente sano”, de la “salud y calidad de vida” y del “acceso pleno a la cultura”, con “atención especial para la población en pobreza extrema” (PDESN, 2001: 93).

Por esta razón, se realizan programas de ayuda social como las “misiones”, desarrollados principalmente en los campos de la educación, la salud, la alimentación y la cultura; y que el mismo presidente consideró como “componentes fundamentales del nuevo Estado social de derecho y de justicia” (Ministerio de Comunicación e Información, 2006: 13).

En el aspecto económico, el proyecto plantea “cambiar progresivamente al país de una economía rentista a una economía productiva” (PDESN, 2001: 27) al tiempo que se sienten las bases de “un modelo productivo capaz de generar un crecimiento autosustentable, promover la diversificación productiva y lograr la competitividad internacional” (ibíd., p. 16).

Estos objetivos buscaban evitar que la economía venezolana siguiera dependiendo de la renta petrolera y que la variación de los precios del petróleo no repercutiera negativamente en la economía, como había sucedido en períodos gubernamentales anteriores.

“El imperativo de la justicia social exigirá que la diversificación de la producción esté acompañada de un conjunto de medidas que permitan el desarrollo de una poderosa economía social” (ibíd., p. 25). Esta economía se manifiesta en el establecimiento de formas de producción alternativas a la propiedad capitalista, algunas ya contempladas en el plan

como las “cooperativas” y “microempresas”; todas apoyadas “en el dinamismo de las comunidades locales y en una participación importante de los ciudadanos” (ibíd., p.20).

Por último, el objetivo político del proyecto de transformación chavista es la institución de la “democracia bolivariana”, un nuevo modelo político que hará efectivos los principios del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia ratificados en el artículo 2 de la CRBV, junto a la participación activa y corresponsable de la ciudadanía (ibíd., p. 111). Esta participación será resultado de la “democracia participativa y protagónica”, orden que suplantará al sistema representativo.

Venezuela inició en 1999 el tránsito de una democracia representativa a una democracia participativa y protagónica. (...) El enfoque participativo de la Constitución propició un conjunto de políticas, leyes e innovaciones participativas (...). En una primera etapa, entre 1999 y 2006, el gobierno del presidente Hugo Chávez estimuló la apertura del aparato del Estado a múltiples experiencias para la cogestión en políticas públicas con las comunidades organizadas. El Gobierno buscó como objetivo la creación de condiciones propicias a la inclusión social y el empoderamiento popular mediante la acción mancomunada de ciudadanos, comunidades organizadas y funcionarios públicos en la resolución de los agudos déficits de acceso a derechos y servicios públicos básicos que padecen las mayorías pobres del país. (López, 2013: párraf. 2).

El proceso de participación se dio a través de experiencias como las organizaciones comunitarias autogestionarias, las mesas técnicas de agua (de gas, de energía, etc.), los consejos comunitarios de agua, los comités de diversas áreas (de tierras urbanas, de salud, etc.), con los que “se buscaba la conformación de un denso y autónomo

tejido organizativo popular para potenciar condiciones de empoderamiento personal y comunitario” (López, 2012: 5).

De esta manera, se configuró y se desarrolló el plan de transformación que la élite encabezada por Hugo Chávez diseñó para el país; sin embargo, para el nuevo período presidencial 2007-2013, el proyecto sufriría un reformulación.

Proyecto 2007-2013: Hacia el Socialismo del Siglo XXI.

El proyecto de transformación social propuesto por Chávez sufre un replanteamiento para su nuevo período gubernamental (2007-2013). La nueva premisa es la conducción de la “revolución” hacia el “socialismo del siglo XXI”, un orden de fuentes teóricas variadas, que no corresponde a ningún sistema conocido (Sosa, 2007), y tiene mayor inclinación de izquierda que la “democracia bolivariana”.

Se produce así una mutación en todo el planteamiento de transformación social con el que se había trabajado hasta entonces y se introduce un nuevo proyecto para el país, expuesto en el Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2007-2013 (que en adelante se identifica como PPSDESN), cuyas metas son las siguientes:

En lo político, establecer una “democracia protagónica revolucionaria”, en la que “los ciudadanos personificarán y ejercerán siempre los mecanismos sustantivos del poder político, es decir, conservarán siempre su poder y soberanía”, lo que les permite “dirigir el Estado” (PPSDESN, 2007: 14). En consecuencia, se establece como objetivo “ampliar los espacios de participación en la gestión pública” que ya se habían configurado con el proyecto anterior.

Según la Ley Orgánica de Consejos Comunales, estas instancias “permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades” (LOCCC; Art. 2).

A diferencia de las organizaciones conformadas durante el primer proyecto de Chávez, los consejos comunales no gestionan un área en específico, sino que pueden trabajar en cualquier área que requiera atención en la comunidad; todas las anteriores organizaciones convergen en ellos.

En el aspecto económico, el proyecto expuesto en el PPS, propone el desarrollo de un sistema económico con base en un “modelo productivo socialista” que debe cambiar las estructuras de producción hasta ahora implantadas y redefine el rol del Estado en la intervención económica, con la finalidad de responder a las necesidades humanas y no a la reproducción del capital. (PPSDESN, 2007) Sin embargo, existen otras premisas del planteamiento que deben destacarse:

El proyecto societal 1999-2006 planteaba un sistema económico que habría de migrar e independizarse de la renta petrolera con el fin de impulsar una producción de bienes apta para cubrir las necesidades del país y poder exportar. El proyecto expuesto en el PPS, en su lugar, desecha este propósito y expone un modelo productivo socialista que requiere “nuevas formas de generación apropiación y distribución de los excedentes económicos y una nueva forma de distribución de la renta petrolera” (PPSDESN, 2007: 20).

En este sentido, el sistema rentista no se abandona. “El socialismo rentista venezolano hasta la fecha comparte rasgos esenciales con

el modelo capitalista rentista que le precedió. La vulnerabilidad de la economía venezolana a los vaivenes de los precios petroleros en el mercado internacional sigue intacta” (Lopez y Lander, 2009: 25).

Por otro lado, en comparación al proyecto societal anterior, “lo antes denominado economía social deja de ser un área complementaria para convertirse en el centro del nuevo modelo económico. Además, se propone que la producción nacional quede repartida entre el Estado (directamente a través de empresas mixtas y empresas estatales), las empresas de producción social y finalmente el sector privado, cuya participación debe disminuir en términos relativos” (Obuchi et al, 2001: 27).

El desarrollo del modelo productivo socialista y el establecimiento de la democracia protagónica revolucionaria son objetivos orientados a conseguir la “suprema felicidad social”. Este concepto sustituye el de “alcanzar la justicia social”, expuesto en el PDESN, pero sigue alineado a la visión de lograr el bienestar de la población con acciones como la reducción de la pobreza, el fortalecimiento del sistema educativo y de salud, la garantía de vivienda y la incorporación de la población en la producción.

Conclusiones

Desde 2007 se ha puesto en práctica un proyecto de transformación social reformulado, propenso a sufrir otra mutación que cambie las directrices que conducirán hacia el “socialismo del siglo XXI”. Esta mutación se podrá comprobar en el Plan de Gobierno que emita el presidente electo Nicolás Maduro para el período gubernamental 2013-2019.

Una directriz de ese plan puede estar dirigida a acelerar el establecimiento del Estado Comunal, que ya empezó con la conformación de consejos comunales en comunas, proceso que se desarrolla lentamente desde el año 2011.

La ausencia de Chávez en el poder no evitará que el proyecto societal se radicalice y sea más explícito en su sustento de izquierda, pues se logró crear una élite gubernamental lo suficientemente alineada con la “revolución” para querer continuarla. Lo que no se garantiza es que el proyecto chavista mantenga legitimidad entre los venezolanos que se identificaron con Chávez y no con el proceso; fenómeno que ya se asomó en los resultados electorales del 14 de abril del 2013.

Por último, el proyecto deberá impactar en los valores de la sociedad. López y Lander (2009) señalan que:

(...) han sido débiles los esfuerzos hasta ahora realizados para alcanzar modificaciones importantes en los valores de los venezolanos. Una sociedad rentista con una fuerte cultura política paternalista y clientelar necesita de prácticas sostenidas distintas si ha de interiorizar valores como la solidaridad (...) (p. 86).

Sin el aprendizaje de esos valores en la sociedad, muchas metas del proyecto societal chavista no se alcanzarán porque se exige una alta participación popular para lograrlas, la cual no se ha manifestado en la proporción que debería.

Bibliografía:

López M y Lander L. *El socialismo rentista de Venezuela ante la caída de los precios petroleros internacionales*, Cuadernos del Cendes 71: 67-87, 2009.

- López M., *De la Democracia Participativa al Estado Comunal. Evolución de la participación en Venezuela. Encuentro de organizaciones sociales*. Caracas Venezuela. Pp. 5, 2012.
- López M. TFSP: “Democracia participativa en Venezuela”, 2013. Recuperado el 27 de febrero del 2013 en: <http://www.gumilla.org/p=article&id=13228419071992&entid=article>
- Martínez L. “La función social del Estado venezolano en tiempos de la modernidad”. Recuperado el 27 de febrero del 2013 en: <http://www.aporrea.org/actualidad/a41738.Html>
- Ministerio de Comunicación e Información. “Las misiones Bolivarianas, Ministerio de Comunicación e Información”, Caracas Venezuela, Pp.13, 2006.
- Obuchi R, Abadí A, Lira B. *Gestión en Rojo*, Ediciones IESA, Caracas Venezuela, Pp. 27, 2011.
- Sosa A. “El proceso político venezolano 1998-2007”, SIC 700: 487-506, 2007.
- República Bolivariana de Venezuela. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, 1999.
- República Bolivariana de Venezuela. “Líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007”, Pp. 13-111, 2001.
- República Bolivariana de Venezuela. “Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013”, Pp. 14-20, 2007.
- Republica Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*, 2009.